Resolución Nº 163 /2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN TURISMO A FAVOR DE LA SENATUR"

Asunción, 18 de marzo de 2011

VISTO: **LA CARTA DE INVITACION PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN TURISMO";** y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 08 de marzo del año 2011, según acta correspondiente.

Que el Comité de Evaluación; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de fecha 10 de marzo del corriente ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que conforme a la recomendación mencionada, el consultor a cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa para el Servicio de Consultoría, y

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO para el servicio solicitado, basados en los Puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar los contratos en forma satisfactoria, la presentada por el siguiente consultor: **ANTONIO VAN HUMBEECK**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a lo establecido en al Art. 34 Inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que hace mención a que en el caso de no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,
RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación al siguiente consultor:

- **"ANTONIO VAN HUMBEECK"** en la suma de Gs. **55.000.000.-** (Guaraníes, Cincuenta y cinco millones) INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES, correspondientes, monto equivalente al ***Periodo 2011*** **Gs. 50.000.000.-** (Guaraníes; Cincuenta millones) y al ***Periodo 2012*** **Gs. 5.000.000.-** (Guaraníes; Cinco millones); según Contrato, para el servicio mencionado, descrito en el Informe de Evaluación.

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato al consultor mencionado en el Artículo 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Palma 468 c/ 14 de Mayo. Asunción
Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py

Paraguay
Tenés que sentirlo